FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Gerente General Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2021 18:43:24 -05:00

Cajamarca, 28 de Junio del 2021

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D000167-2021-GRC-

VISTOS:

El Proveído N° D001139-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº D000117 - 2021-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documentos de Vistos, es necesario aprobar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 780: TRANSPORTES, el monto de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil Con 00/100 Soles), a la Unidad Ejecutora 778: JAEN, para la elaboración del perfil y expediente técnico del local institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Sede Jaén.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.1 del Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del Marco Presupuestal Institucional Vigente de cada Pliego;

Que, mediante RER N° 479-2019-GR-CAJ/P, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Gobernación Regional;

Estando a lo dispuesto con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;

FIRMA DIGITAL V°B° GRC CAJAMARCA
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2021 16:11:01 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2021 15:09:41 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC CAJAMARCA
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2021 15:08:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: XGHMM36

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una transferencia presupuestal y financiera, de la Unidad Ejecutora 780: TRANSPORTES, el monto de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil Con 00/100 Soles), a la Unidad Ejecutora 778: JAEN, para la elaboración del perfil y expediente técnico del local institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Sede Jaén, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: XGHMM36

RGGR N° D000167- 2021-GRC-GGR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO : 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ANEXO 1

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 200-780: REGION CAJAMARCA-TRANSPORTES

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000003	15	006	0008	2	3	42,000	0.00
							TOTAL	42,000	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 004 -778: REGION CAJAMARCA-JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
9002	2001621	6000032	03	004	0005	2	6	0.00	42,000.00
							TOTAL	0.00	42,000.00

TOTAL CRÉDITO Y ANULACIÓN	42,000.00	42,000.00